

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN 2019

Medio de impugnación	Autoridad que conoce del medio de impugnación	Actor(es) del medio de impugnación	Acto impugnado y/o resolución impugnado(a)	Fecha y sentido de la resolución	Impugnación turnada a Tribunal Electoral Local o Sala Monterrey	Fecha y sentido de la resolución emitida por Tribunal Electoral Local o Sala Monterrey	Impugnación turnada a Sala Monterrey o Sala Superior	Fecha y sentido de la resolución de Sala Monterrey o Sala Superior	Impugnación turnada a Sala Superior	Fecha y sentido de la resolución de Sala Superior	Criterio adoptado en la resolución final	Jurisprudencias y Resoluciones en que sustenta la resolución final
1	Recurso de Revisión TESLP-RR-01/2019	Tribunal Electoral en el Estado	Marco Antonio Castro Sierra, Representante ante Ceepac del Partido Acción Nacional.	Acuerdo de Ceepac de fecha 18 de enero 2019 , mediante el cual se determina, entre otros, la distribución al Partido Político Nueva Alianza de Financiamiento Público para las Prerrogativas de los Partidos Políticos.	Sentencia de fecha 5 de marzo de 2019. Se confirma el Acuerdo impugnado , ya que se estima que se encuentra en términos de la Ley y debidamente fundado y motivado.	Sala Monterrey conoce de la impugnación en contra de la resolución del Tribunal Local.	SM-JRC-14/2019 El 25 de marzo de 2019 se resuelve en el sentido de que fue correcto que al Partido Político Nueva Alianza no se le considerara como partido de nueva creación para el otorgamiento de Financiamiento Público.	No fue impugnada				
2	Recurso de Revisión TESLP-RR-02/2019	Tribunal Electoral en el Estado	Marcela Alejandra Loyola Cabrera, Periodista de "El Heraldo de San Luis", que fue denunciada dentro del PSO-04/2018	Resolución del PSO-04/2018 de fecha 31 de enero 2019 , mediante la cual se determina imponer una amonestación, disculpa pública y medidas de reparación y de no repetición.	Sentencia de fecha 19 de marzo de 2019. Se confirma la Resolución impugnada , ya que los agravios formulados por la inconforme resultaron infundados e inoperantes.	Sala Monterrey conoce de la impugnación en contra de la resolución del Tribunal Local.	SM-JE-25/2019 El 25 de abril de 2019 se confirma la resolución impugnada , ya que fue correcta la sanción impuesta a la inconforme así como al Periódico.	No fue impugnada				
3	Recurso de Revisión TESLP-RR-03/2019	Tribunal Electoral en el Estado	Bernardo Haro Aranda, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral	Resolución del PSO-07/2018 de fecha 27 de marzo 2019 , mediante la cual se determina imponer una amonestación pública, al C. José Federico Carranza y al PRI, por la infracción al artículo 318 párrafo primero de la Ley de Justicia Electoral	Sentencia de fecha 14 de mayo de 2019. Se revoca la resolución del PSO-07/2018 dejándose sin efecto la sanción impuesta , por no actualizarse la hipótesis contenida en el artículo 318 párrafo primero de la Ley de Justicia Electoral	Sala Monterrey conoce de la impugnación en contra de la resolución del Tribunal Local.	SM-JRC-26/2019 El 29 de mayo de 2019 se confirma la resolución impugnada, ya que fue correcta la revocación que hiciera el TEE de la sanción que le fuera impuesta al PRI y al C. José Federico Carranza.	No fue impugnada				
4	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TESLP/JDC/49/2019	Tribunal Electoral en el Estado	Javier Antonio Castillo, quien dice ser militante del Partido Político Acción Nacional, e integrante del pueblo indígena Náhuatl	Del oficio CEEPC/PRE/SE/767/2019 mediante el cual se le brinda información referente a las acciones que el Consejo Electoral esta llevando a cabo relativo a garantizar la representación indígena en el Congreso del Estado, derivado de la sentencia SUP-REC-214/2018, emitida por la Sala Superior del TEPJF.	Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2019. El tribunal local se declara incompetente para conocer sobre el cumplimiento de la sentencia materia del medio de impugnación , por lo que remite el expediente a Sala Superior del TEPJF, que fue la autoridad jurisdiccional que resolvió.	Una vez que Sala Superior recibió las constancias del expediente TESLP/JDC/49/2019 lo radico bajo el número SUP-AG-81/2019 . Con fecha 15 de octubre de 2019, resuelve no ser competente para conocer de dicho asunto ya que se trata de un nuevo acto que se origino mediante la respuesta que obtuvo la parte inconforme mediante el oficio CEEPC/PRE/SE/767/2019. Por lo que ordena su remisión al Tribunal Local.	El Tribunal Electoral en el Estado resuelve el exp. TESLP-JDC-49/2019 el día 11 de noviembre de 2019, se determinaron infundados los agravios expuestos por los recurrentes. De la impugnación hecha por el actor, el 12 de diciembre de 2019 Sala Monterrey resuelve el expediente SM-JDC-272/2019 confirmando la resolución emitida por el Tribunal Local.					
5	Recurso de Revocación CEEPC/RREV/01/2019	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Jesús Rafael Aguilar Fuentes y María Rosario Torres Hernández; parte actora en el Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-07/2019	La supuesta negativa por parte del Consejo Electoral en llevar a cabo la investigación de los hechos que denunciaron en contra del actual Presidente Municipal de la Capital; en el Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-07/2019	Mediante acuerdo de fecha 31 de octubre de 2019, en sesión ordinaria, el pleno aprovo confirmar el acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2019 , que fue el acto del que se incurrieron los recurrentes.	No fue impugnada la resolución.						
6	Recurso de Revisión	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	María Patricia Alvarez Escobedo Comisionada Política Nacional en el Estado, y Rosa María Rangel Salas representante partidista ante el Consejo Electoral; ambas del Partido Político del Trabajo	Resolución del PSO-06/2019 de fecha 27 de septiembre 2019, mediante la cual se determina remitir la denuncia a la sede nacional del PT, a fin de que por conducto de la Comisión Nacional de Conciliación o el organo interno correspondiente de dicho partido, conozca de la supuesta falta de rendición de cuentas del anterior dirigente partidista en el estado.	El Tribunal Electoral Local una vez recibidas las constancias radico el Recurso de Revisión bajo el número TESLP-RR-04/2019 . Mediante resolución del día 03 de diciembre de 2019, se confirma el acuerdo emitido por el CEEPC	Al día viernes 13 de diciembre no se tiene constancia en listas de acuerdos del Tribunal donde se pueda constatar si fue impugnada la resolución.						

7	Recurso de Revisión	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Jesús Rafael Aguilar Fuentes y María Rosario Torres Hernández; parte actora en el Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-07/2019	Resolución del PSO-07/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, mediante la cual determina desechar de plano la denuncia interpuesta por las personas de referencia,	El Tribunal Electoral Local una vez recibidas las constancias radico el Recurso de Revisión bajo el número TESLP-RR-05/2019 . Mediante resolución del 13 de diciembre de 2019, se confirma el acuerdo emitido por el CEEPAC	Transcurriendo término para la posible impugnación.								
---	---------------------	--	--	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--